



SOL DEL CUZCO.

Tomo 5.º)

SABADO 17 DE ENERO DE 1829.—10.º Y 8.º

(Núm. 212.)

No hay para Dios mejor espectáculo que ver al Cristiano, . . . que defiende su libertad contra los principes y emperadores. (MINUCIO FELIZ EN SU OCTAVIO.)

EL SOL.

¿Quién creyera, que hay todavía, quienes esperen la segunda venida del español a las Americas, en gloria y magestad? Pues ello es cierto; y el Sol que hasta ahora ha guardado un prudente disimulo, no puede menos que propalarlo ya; no con animo de que les pare perjuicio a los alucinados; sino con la sana intencion de que vuelvan en si, reflexionando que los sentimientos hostiles que descaradamente arrojan contra todas nuestras instituciones, en ningun idioma del mundo, se ha llamado jamas *libertad de opinar*.

Pero, quien entre estos, no debe merecer la menor indulgencia, a nuestro modo de pensar, es el que pretende embrollar la libertad con la religion; como si esta no fuera el mas firme apoyo de aquella. Si la religion no predica la apatia como malignamente lo asienta Rousseau; antes si al contrario, no hay quien forme hombres de temple mas vigoroso, como aquella. No nos ocuparemos, no, en llenar nuestras columnas de pruebas tantas veces repetidas, de la excelencia de un soldado verdaderamente cristiano; pero si, nos cabe el vindicarnos de haber hecho hablar a Minucio Feliz el mayor dislate, como nos lo han dicho paladinamente algunos.

Dos preocupaciones han sido la causa de tal fallo; a saber; que Minucio era abogado romano en tiempo ya de los emperadores: lo que debio de hacerle hablar, como han hablado los jurisconsultos alemanes, españoles, franceses en la infima edad, haciendo de los emperadores y reyes otros tantos vicarios de Dios sobre la tierra. Pero debieran advertir que los jurisconsultos romanos antes de Justiniano, eran los

mas tenaces retenedores de las ideas liberales, como que hacian su fuerte en el estudio de las leyes de la república Romana: (a) lo que se ve en los fragmentos que nos han quedado de aquellos tiempos. Siendo, pues, Minucio de principios del siglo 3.º y tan ilustrado como lo demuestra su mismo dialogo; no es de maravillar, que tuviese en muy poco concepto a los principes que los veía salir como hongos del seno de las facciones contra la voluntad jeneral de los pueblos.

Por otra parte, como la religion cristiana haya sido fundada por Jesu-Cristo para alivio del hombre, no es de creer, que haya querido convertir los pueblos en esclavos de ningun particular. *No hay, pues, espectáculo mas agradable a los ojos de Dios que defender la libertad contra los principes y emperadores;* porque esto no es otra cosa, que no dejarnos arrebatar el patrimonio que nos ha dado nuestro padre.

LEJISLACION.

De los juzgados unipersonales.

No ha legado la antigüedad a las jeneraciones siguientes u-

(a) Soli jurisconsulti vetustam stili simplicitatem et integritatem, quam studio et consuetudine legum adsciverant, retinere simul cum amore libertatis, quam profitebantur, dum jussa principum ad juris rationem et ad communem populi utilitatem interpretatione sua revocabant, ut decebat eos, quorum animus assiduo inter leges veteres, nempe inter mores antiquorum candidos et liberos versabatur.

Juan Vicente Gravina en la Oracion de instauratione studiorum.

na maxima, mas profunda en su sentido y mas fertil en sus aplicaciones que la que injirio en sus cuadros voluptuosos, y en sus lecciones de amable filosofia el cortesano de Augusto y de Mecenas. *¿De qué sirven las leyes sin las buenas costumbres?* Seguramente Horacio, que sabia manejar tan diestramente el elojio como la satira, comparaba en su interior la fecundidad lejislativa de sus tiempos con las virtudes severas de los Fabricios y de los Cincinatos; ó quizas intentó mezclar entre las rosas de la adulacion la saludable espina de una reconvenccion amarga ó de una leccion severa. Lo cierto es que su famoso hemistiquio esta sirviendo de epigrafe a la mayor parte de las abultadas compilaciones que ha producido la mania de fabricar leyes; y cuando se ajitan los pueblos, sudan los eruditos, y enronquecen los lejisladores en sus reyertas sobre esos actos augustos destinados a fijar la suerte de los pueblos, el moralista suele preguntar con risa sardonica,

¿Quid leges sine moribus?

Este apotegma encierra a la verdad una dolorosa reflexion, y pone en estraña perplejidad al filosofo. Si son inutiles las leyes sin la rectitud de los habitos morales, ¿a que se han de tomar los hombres el trabajo de fraguar codigos y constituciones? O hay buenas costumbres en el pueblo y entonces son de ningun uso los actos de la autoridad, ó reina en él la depravacion, y entonces, segun la maxima del poeta, son igualmente ineficaces. Este argumento, aunque tiene todos los caracteres de sofisma, podria quizas apoyarse en ejemplos historicos de los tiempos antiguos y modernos: pero solamente un tenaz fatalista podria complacerse en ilustrar un

principio que encierra en si la muerte moral de las asociaciones humanas. El amigo de los hombres sabe que la solución de aquel dilema está cifrada en la acción simultánea de las leyes y de las instituciones, y que los pueblos se hacen dignos de leyes justas y sensatas, cuando se dejan obrar en su seno las causas promotoras de las costumbres sanas é inocentes.

A tres grandes y poderosos resortes se puede atribuir esta feliz influencia, y son, la religión, la educación y la administración de justicia. La primera, sancionando las acciones humanas con el sello de la aprobación divina. La segunda, amoldando el carácter, y fortaleciendo las facultades mentales, y la tercera, suministrando el apoyo de la autoridad a la ignorancia, a la recititud y a la flaqueza, trazan de consuno el jiro que han de tomar nuestras relaciones domésticas, civiles y sociales. Nos proponemos en este artículo examinar hasta donde llega semejante poder en el tercero de aquellos agentes, no ya considerándolo en toda su extensión, lo cual nos haría traspasar los límites del Mercurio, sino fijándonos tan solo en la composición numérica de los o ganos que pronuncian los fallos de lo justo y de lo injusto; en la menor ó mayor garantía que ofrecen los tribunales según el número de jueces de que constan. Pertenece al pequeño número de estados políticos en que por desgracia esta cuestión es de una importancia vital; en la mayor parte de ellos esta resuelta por la abolición de los juzgados unipersonales. En Europa, a lo menos, solo son conocidos estos en Turquía y en España. El Cadi y el Alcalde mayor son en aquella parte del mundo las solas escepciones que el Koran y la viciosa legislación del bajo imperio han hecho a una regla tan jeneral como sensata. (1) (Continuará.)

(1) No incluimos entre las escepciones al Canciller de Inglaterra, porque aunque pronuncia solo sus sentencias está rodeado de garantías y sometido á prácticas que borran todos los inconvenientes de su posición. Su tribunal, desde luego, no se puede llamar de justicia, sino de equidad, y so-

Continúa el Sr. Jovellanos.

Me ha mostrado una España viril, sabia, religiosa, y profesora de todas las ciencias. La ciudad Metrópoli tiene mas templos que casas, mas sacerdotes que seglares, y mas aras que cocinas: hasta en los sucios portales, hasta en las infames tabernas se ven tablitos de papel, pepitorias de cera, pilitas de agua bendita y lamparas religiosas. No se da paso que no se encuentre una cofradía, una procesion ó rosario cantado: por todas partes resuenan los chilitos de los capones, los rebuznos de los sochantres, y la algaravía sagrada de los músicos, entreteniendo las almas devotas con villancicos, gozos, y arietas de una composición tan seria, y unos conceptos tan elevados, que sin entenderlos nadie hacen reir á todos, hasta los mas recónditos y venerables misterios de la religión se cantan por los ciegos á las puertas de los bodigones al agradable y majestuoso compás de la guitarra; no hay esquina que no se empapele con noticias de novenarios, ni en

lo falla en los casos que ó no están previstos por la ley, ó no tienen remedio señalado en los tribunales ordinarios. El Canciller además está al abrigo de toda seducción: es el primer personaje del reino, despues del heredero presuntivo de la corona; el ministro de la justicia; el custodio de la conciencia del rey; su asesor en materias eclesiásticas; el presidente de la camara de los pares; y sus sueldos pasan de 60,000 pesos. Sin embargo, este coloso de dignidad y poder no decide jamas un negocio sino á vista del publico, y rodeado de los hombres mas distinguidos del foro. Cuando pronuncia una sentencia, explica en un largo discurso la historia del negocio, y las autoridades y antecedentes en que apoya su juicio. Muchas veces, ó casi siempre, consulta el caso con el Vice-Canciller con el *Master of rolls*, con los doce jueces, y aun con los abogados de nota. ¡Que respeto á la opinion pública! Que modo de hacer ver á los pueblos la alta esfera en que debe colocarse la administración de justicia!

ciones de milagros tan creíbles como las transformaciones de Ovidio. Las ciencias sagradas, aquellas divinas ciencias, cuyo cultivo hizo sudar á los padres de la iglesia, se han hecho tan familiares, que apenas hay Ordenadillo desbaratado que no se encarama á enseñarlas desde la cátedra del Espíritu-Santo. El delicadísimo ministerio de la predicación, que por particular privilegio se permitió á un Panteno, á un Clemente Alejandro, á un Orígenes, hoy es permitido á un invicto episcopo, á cualquiera fraylezuelo que toma por oficio mercenario.

Las escrituras santas, los incorruptibles cimientos de la religión, son manoseadas por simples gramáticos, que cada dia nos las dan en castellano de una manera tan rueva que no las conoce la madre que las parió. Las lenguas extranjeras se aprehenden cuando se ignora la lengua patria, y por los libros franceses se traducen los escritos de los Hebreos. La filosofía se ha simplificado con las artificiosas abstracciones de Aristoteles, y descargándola de la pesada observacion de la naturaleza, se la ha hecho esclava del ergo, y del sofisma.

La moral que fue la formadora de los Platones, los Sócrates, los Demóstenes, los Cicerones, los Plutarcos, y los Sénecas, solo sirve entre nosotros á tinturar levemente á los que dejando de ser filósofos, se han de meter á Procecionistas, y llegan á Lejisladores. El derecho natural se reputa por inutil y aun nocivo. El derecho patrio se estudia por la lejislación de una nacion que ya no existe: la poesia es despreciada como una espression de locura; y la oratoria como pasatiempo de la ociosidad. Nuestros predicadores, y nuestros abogados han descubierto el inestimable tesoro de ser letrados, sin cultivar las letras, y vender caras las mas insulsas arengas, y pajosos informes: Las obras con que cada dia nos enriquezen estos sabios sin duda nos harán notables en los siglos venideros.

Sus sermonarios, y sus papeles en derecho servirán de envoltorio de pimienta y especias, y no dejarán de ser útiles á los cartoncistas y botica-

rios.

El venerable nombre de teólogo apenas se conocía en la antigüedad, hasta que las largas vigiliias, continuadas tareas, y profundas meditaciones habian blanqueado el cabello, y arrugado el rostro; pero en el día se logra, aun sin apuntar la bärba, y aun sin mas trabajo que arrastrar bayetas seis ó siete años en la Universidad, y haber ejercitado el pulmón en disputas pueriles, sobre vagatelas despreciables.

Un Jurisperito creia Atenas que no se formaba sin el socorro de todas las ciencias, sin el perfecto conocimiento del corazón humano, y sin la observacion infatigable de la ley eterna; y un Jurisperito lo ve España formado con unos miserables principios de Lógica, con un superficial estudio del Vinio, y con unos cuantos años de instruccion en los errores forenses, y en las iniquidades de los pleytos.

En la medicina no tenemos que envidiar a ninguno: tenemos quien nos sangre, nos purgue, y nos mate tan perfectamente como los mejores verdugos del universo. La riqueza de nuestros Boticarios es una prueba de la sabiduria de nuestros Médicos, y de su propension al arte xaropistico, y a la ciencia recetaria y curadera.

Las matematicas las estudiamos poco, porque sirven para poco; y reduciendo a demostracion todas sus proposiciones, no dejan campo al entendimiento sublime para hacer lo blanco negro, y lo negro blanco, con la admirable fuerza de un argumento en *Darius, Baraliphton*, ó en *Frisesomorum*.

Continuará.

REMITIDO.

Señor Editor:

No es decible el contento, con que recibí los primeros pliegos del periódico intitulado, *El Eco de la Paz*, por ver ya, que el heroico pueblo de Chuquiago empezaba a disfrutar de uno de los medios mas aparentes para consolidar la libertad: que es el uso de la imprenta. Juzgaba, pues, que escribiera lo que escribiera el *Eco*, debía ser recibido por los senatos con indulgencia; porque las primeras producciones

nunca pueden tener aquella sazón que solo dan el tiempo, la continuacion en escribir, junto con la atenta observacion de los mejores modelos, y habiendo vena. Ni el espeso humo que arroja con la mira de obscurecer la claridad de la razón que tiene el Perú para tomar las armas contra el tirano Bolívar, me parecia, que se debía disipar; porque mas cuenta nos tiene el saber, que aun hay en Chuquiago idolatras de ese monstruo, que ignorarlo todo absolutamente. (a) Pero que mas! Aun la avilantez con que ha procedido el *Eco* con respecto al Gran Mariscal Gamarra, pensaba que la debiamos despreciar, como ciertamente la habrá despreciado el mismo; pues que en las almas grandes (como la de nuestro Jeneral) mora de asiento aquella calma de cierto emperador (b) quien cerciorado de los ultrajes que habian hecho a su estatua, haciendo como una reseña de las partes de su cuerpo y viendo que nada le faltaba: decia con serenidad: *Dicen, que mi estatua ha sido deströzada; mas yo no siento la menor novedad en mi fisico*. Al percibir, pues, el acento del *Eco* me imaginé que diria nuestro Jeneral: *¡Ea peruanos, vamos al norte; aseguremos de todo punto la libertad principalmente de ese pueblo llamado Chuquiago; pueblo el mas oprimido de las colonias españolas. En el antiguo gobierno ya probò a lo que sabe un colombiano (c) cuyo apotegma favorito era: asunto concluido: no sea, pues, que por economizar nuestra sangre cayän efectivamente los colombianos a concluirlos en todos sentidos. Todo debil es doble; y el Eco no es efecto de energia sino de debilidad: bien penetrados de nuestra jenerosidad, no reparan en insultarnos; pero por si acaso triunfa el tirano (que ellos ni*

(a) No me da cuydado, (decia Napoleon) lo que dicen: lo que si, me da pena, es lo que no dicen: dando a entender, que conociendo uno el peligro puede tomar medidas para evitarlo; mas no al contrario.

(b) S. Juan Crisostomo en la homilia al pueblo antioqueño sobre las estatuas.

(c) Marquez de Valde-Hoyos de Cartajena de Indias Intendente de la Paz

quieren ni creen) ya tienen que alegar: que si se prestaban a ser los esclavos mas finos del Jeneral Bolívar, por mas que se les habia puesto ya en libertad—*Vamos peruanos al norte. ¿Sentis acaso el mayor dolor, al arrancaros del seno de vuestras familias tal vez para siempre? Pues ved que yo sufrí otro tanto, dejando mi corazón en el Perú por servir à la patria; Peruanos volémos, pues, al norte!* Si este es el lenguaje del Gran Mariscal, que mi pluma, si no ha acertado a presentarlo con todo su colorido, al menos ha delineado el esboz que mas se le acerca.

Estas consideraciones me inducian a creer, que el *Eco* se propagaria por todo el mundo sin la menor contradiccion. Pero algunos de nuestros escritores no han sido de mi mismo dictamen; pues no solo en nuestro *Sol* y en *Arequipa Libre*, se leen articulos que bregan con el *Eco*; sino que tambien se ha creado el nuevo papel intitulado *El Acento de la justicia*, con el objeto principal de contender con aquel. Soy, pues, docil; y me parece, que este modo de proceder tiene tambien sus ventajas no despreciables; a saber: porque asi, aprenderemos a escribir: daremos muestras del grado de cultura en que nos dejó el gobierno español, y tambien muestras de lo que vamos adelantando. Y algo mas: soy de sentir, que los gobiernos deben fomentar por todos los medios que esten a sus alcances, la guerra de plumas y papeles, que un sabio ha presentado como un proyecto que debe adoptarse, para sacar a los pueblos de sus ocupaciones frivolas y perniciosas. En esta inteligencia, señor editor, vamos escribiendo.

Y sea inquiriendo 1.º que motivo tiene el autor del *Eco* para prorumpir en tan entrañable aborrecimiento al Perú, a su gobierno, y en suma hasta a los servicios tan generosos que se le han prestado?

(d) *Eco*, si hemos de estar á lo que nos dice la fabula: fue una bellissima ninfa, que rija del Dios Pan. Vea pues el Sr. Editor del *eco*, ¿si el molondro que ha puesto en su papel, empuñando el embudo, se parece ni con mucho á aquella?

Para saber el motivo, no hay necesidad de echarnos a adivinar: ¿cual de nuestros pasos entre tantos que hemos dado, le habrá parecido imperdonable al autor del *Eco*? pues en el numero 12 nos lo descubre francamente, diciendo *que somos antiguos subditos de Abascal y soldados de Goyeneche*. Discutiendo de este modo, lo que debieramos hacer, es desocupar el Perú e irnos a la Península de donde somos oriundos; o tomar de consuno las armas y matarnos unos a otros, porque examinando bien nuestro origen desde Pizarro, hasta ahora poco, todos hemos sido soldados de España: unos a otros nos hemos ajustado los cordales; y en la primera escena dolorosa a que hace alusion el *Eco*, no fué peruano, no, el fiscal mas incesorable contra las primeras victimas de la independencia, sino un hijo de Chuquiago. ¡Y ojala que Sud-Perú, no hubiera enjendrado mas que aeste! ¿pero cuantos otros zorros hijos legitimos suyos, no han sido soldados de Goyeneche? Acaso acaso, si calculáramos exactamente el numero de traidores a la patria que ha producido Sud-America, hallaríamos, que el Perú no ha sido tan fecundo en este orden como otras secciones. Es, pues, desgracia vernos en la precision de dar satisfaccion a los resentimientos del *Eco* como a un niño, que reconviniere a su madre por no haberle parido peynando ya canas, y con toda la cordura de un Caton. Pero que remedio, señor editor! vamos escribiendo.

Otro Peruano.

OTRO.

Señor Editor:

En el Sol numero 206 se ha insertado una carta escrita al Sr. Teran por el Sr. D. Santiago Corbalan ahora vocal de la Corte Superior de Lima reducida a negar que habia leído a S. N. otra carta que aquel Sr. escribió a este desde Lima, y a dejar siempre a S. N. con la nota de inventor de las especies que ella contenia: S. N. se vindicó de esta fal-

sedad en el Sol num. 194 exponiendo la verdad de lo ocurrido en el particular, y protestando sostener su dicho cuando fuera necesario, como lo habia hecho antes por dos veces ante los SS. Cosio y Galdo al mismo señor Corbalan, quien en todo el tiempo que aun permaneció en el Cuzco y concurriendo diariamente con S. N. en una misma habitacion no se atrevió a decir nada por escrito, ni palabra, sin duda porque tenia contra si su misma conciencia, y porque temia se le echase en cara su falsedad, y dobléz; siendo el resultado de esta conducta irregular del señor vocal acreditar que como dijo ante la Corte Suprema de justicia un Sr. de probidad luces y esperiencia, solo posee el arte de intrigar. Sincerese en hora buena S. S. mas sea sin comprometer ni herir a nadie, especialmente a quien tiene honor, delicadeza, y buena fé.

S. N.

OTRO.

Señor Editor:

En la acusacion criminal hecha contra D. Teodoro Rebolllar, alferes espulso del ejército español del Alto-Perú, no por adicto al sistema de la libertad é independencia, y hoy Mayor de las milicias civicas de esta capital del Cuzco, sobre el crimen alevoso de haber acechado la vida de un cura a deshora de la noche del dia 23 de abril último disfrazado con poncho y armado de una prohibida que llevaba oculta debajo de él, y con el resguardo de un desertor foragido (que abrigaba) tambien armado, y mas otro a distancia, dignos compañeros y comensales suyos; se ha servido la Ilma. Corte Superior de justicia expedir el auto siguiente—Cuzco 29 de noviembre de 1828.—Y vistos: en conformidad de lo espuesto por el ministerio fiscal: declararon deber conocer en la demanda criminal interpuesta por el cura D. Estanislao Loayza contra D. Teodoro Rebolllar el juez a que en virtud de contener mas capitulos que los deducidos

ante el juez eclesiastico no por via de acusacion, como lo ha intentado al presente ante aquel, y que demandan pena corporis afflictiva. En su virtud revocando el auto de nueve de agosto que corre a fojas 12 vuelta cuaderno primero mandaron se devuelva a dicho juez para que la continúe, pues la previno en treinta de junio último por lo que aparece de decreto de foja 1^a, y el escrito que se titula de contra querrela fué puesto en dicho juzgado eclesiastico el tres del siguiente, como lo acredita la certificacion de fojas 7 vuelta sin costas.—Tres rubricas de los SS. Cosio, Morales y Conjuer Galdos.—Dr. Noriega escribano de Cámara.—A pesar de que dicen, que D. Teodoro vociferaba por calles, plazas y portales, que son los parages en que diaria y constantemente se halla, su poderoso é irrecisible influjo con personas de alta categoria y por quienes alcanzó la Mayoria que indignamente obtiene; han triunfado la verdad y la justicia. Debio saber, que no es tan facil enganar a los que estan cerca, como a los que estan en distancia. Tal conducta que degrada a los mismos individuos en quienes juzga, tener sosten y apoyo, acredita que Mr. Rebolllar es mas bien un perfecto NOVICIO, que un Mayor de expedicion cordura y discernimiento. Tan luego como se concluya y fenezca la causa saldrá impresa sin que falte si posible fuese, una coma ni un tilde, y entonces verá el público que bajo virtuosas y brillantes apariencias, hay vicios ignominiosos, y delitos de fea nota, que deshonran a sus ocultos autores.—Estos son unos pasajeros y ligeros arañitos que si caen en cuerpo DESPLUMADO acaso escitarán la nimia delicadeza militar del Sr. Mayor. Mas es forzoso tener, si es posible decirlo, la paciencia y empaque de un RUFIAN, y la conformidad de un gotozo, para resistir los tiros que por todas partes agita el ESPIRITU DIABOLICO, que se ha vuelto mas diablo de lo que era. Y a Dios hasta otra ocasion.

Estanislao Loayza.